

tos, la condición principal del éxito está en su movilidad.

Importa además, escoger con el mayor cuidado, el Jefe de toda fracción empleada en la descubierta.

Las instrucciones que se le den, deberán precisar el objeto de su misión, y la especie de datos que deberá recoger, y contener las indicaciones necesarias respecto de la manera de transmitir dichos datos.

Todo Jefe de reconocimiento ó de Destacamento, que haya tomado el contacto, está obligado á conservarlo, y no lo abandonará, sino cuando reciba orden para ello.

Los reconocimientos y Destacamentos, emplearán todos los medios de comunicación de que puedan disponer, para la transmisión de los datos que reciban: estafetas, telégrafos, puestos de correspondencia, etc.

El Jefe de la Caballería exploradora, se mantendrá constantemente en comunicación con el General en Jefe, por cuantos medios estén á su alcance.

TITULO IV.

SERVICIO DE SEGURIDAD.

CAPITULO I.

Consideraciones generales.

18.—El objeto general del servicio de seguridad es:

1º Informar al General en Jefe de la presencia y movimientos del enemigo en una zona determinada.

2º Proteger á las tropas contra las sorpresas, y dar al General en Jefe el tiempo necesario para tomar sus disposiciones.

La Caballería, en razón de su movili-

dad, está más especialmente encargada de suministrar los datos necesarios para la seguridad, además, contribuye para la protección de las tropas, oponiéndose á las incursiones de la Caballería enemiga.

En el Ejército, la mayor parte de la Caballería de los Cuerpos de Ejército, establece un servicio de seguridad de primera línea, á retaguardia del cual se mueven y estacionan los grandes elementos del Ejército.

La seguridad á gran distancia, reposa en este servicio de primera línea.

El resto de la Caballería de los Cuerpos de Ejército, constituye la Caballería divisionaria. Esta Caballería divisionaria, concurre á la protección inmediata de las tropas.

La protección inmediata de las tropas, en marcha ó en estación, se asegura por medio de destacamentos de todas armas; estos destacamentos se designan:

En marcha, con el nombre de VANGUARDIA, GUARDA-FLANCOS y RETAGUARDIA; en estación, con el de FUESTOS AVANZADOS. A causa de su fuerza de resistencia, la Infantería constituye la mayor parte de estos destacamentos.

CAPITULO II.

Servicio de seguridad en primera línea.

19.—La Caballería encargada del servicio de seguridad, en primera línea, tiene por misiones especiales:

1º Informar diariamente al General en Jefe, de la presencia y movimientos de fuerzas enemigas que pudieran inquietar á las tropas en marcha, ó en estación.

2º Oponerse á las incursiones de la Caballería enemiga.

3º Dar todos los datos necesarios, relativos á las vías de comunicación y á los recursos del país, teniendo en cuenta la

preparación de la marcha y la instalación de los acantonamientos.

El Jefe de un Ejército dispondrá para el servicio de seguridad de primera línea, de toda la Caballería, orgánicamente afectada, á todas las grandes unidades de su Ejército, excepto la parte respectiva de la Caballería divisionaria.

Según las circunstancias, podrá dejar esta Caballería á disposición de los Jefes de Cuerpo de Ejército, ó repartirla en uno ó varios grupos que operen bajo sus órdenes directas.

Podrán agregarse á la Caballería que hace el servicio de seguridad, en primera línea, destacamentos de Infantería y Baterías de Artillería.

Dicha Caballería, tiene la obligación de ligarse constantemente con las tropas que cubre, marchará tan concentrada como le sea posible, en la dirección indicada por el General en Jefe; vigilará por medio de reconocimientos de Oficial y destacamentos, todos los caminos que el enemigo pudiera utilizar en la zona que ha recibido orden de explorar. La profundidad de esta zona, es, en general, de una jornada de marcha, delante de las tropas.

CAPITULO III.

Protección inmediata de las columnas.

REGLAS GENERALES.

20.—Una columna en marcha, se cubrirá siempre á corta distancia, con destacamentos tomados de las tropas que la componen.

Estos destacamentos, toman el nombre de: VANGUARDIA, GUARDA-FLANCOS, ó RETAGUARDIA, según que estén colocados al frente, á los flancos ó á retaguardia de la columna,

Su misión, en general, consiste en garantizar al grueso de la columna contra toda sorpresa, y asegurar constantemente al General en Jefe la libre disposición del grueso de sus tropas.

Vanguardia.

21.—La fuerza de una vanguardia, será proporcionada á la fuerza que cubre.

Debe ser suficiente para permitirle apoderarse de las posiciones ventajosas, que en caso de encuentro con el enemigo, se vea obligada á ocupar, para poder empeñarse vigorosamente, á fin de obligar á su contrario á mostrar sus fuerzas, ó al menos contenerlo el tiempo necesario para que el grueso tome su dispositivo de combate al abrigo del fuego del enemigo, hasta donde sea posible.

La vanguardia debe, además, reparar y allanar el camino que sigue el resto de la columna.

En general, una vanguardia se formará con fracciones constituidas de todas armas, á saber.

La mayor parte de la Caballería divisionaria.

El tercio al sexto de la Infantería total que lleve la columna.

Artillería en proporción variable y en muy determinadas circunstancias, pues conviene siempre que marche unida, para no exponerse á perder una parte de ella.

Un destacamento de Ingenieros, cuya composición depende de la importancia de los trabajos que se prevean.

Todos estos elementos estarán á las órdenes de un mismo Jefe, que será el Comandante de la vanguardia; con excepción de la Caballería, cuando por convenir así al objeto de las operaciones, se le dé una misión independiente, en cuyo caso transmitirá sus informes directamente al Jefe de la columna.

La vanguardia se fraccionará en escalones sucesivos.

Estos escalones tomarán las denominaciones de punta, cabeza y grueso de la vanguardia.

La punta se formará por el destacamento de la Caballería de vanguardia.

La cabeza comprende una fracción constituida de Infantería y el destacamento de Ingenieros.

El grueso comprende la mayor parte de la Infantería y la Artillería de la vanguardia, cuando la lleve.

La distancia entre estos escalones se subordina á la naturaleza del terreno que se recorre, á la composición y fuerza de la vanguardia.

La distancia que separa la vanguardia, del grueso de la columna, se determina teniendo en cuenta el efectivo del grueso, su profundidad y el tiempo necesario para poder desplegar, sin ser molestado por el fuego del enemigo.

GUARDA FLANCOS.

22.—Los guarda flancos se destinan á proteger los flancos, ó el flanco descubierto de una columna en marcha, contra las partidas enemigas que intenten envolver á la columna y ponerla en desorden.

Se componen de fracciones constituidas, cuya fuerza estará en relación con la importancia de la columna y los ataques que puedan preverse.

Durante el trayecto de la columna, ocupan los puntos importantes, donde el enemigo podría inquietar la marcha.

Los guarda-flancos los suministran las primeras tropas del grueso de la columna. Si se trata de una columna considerable, puede ser ventajoso, para evitar á los guarda flancos un servicio muy prolongado, relevarlos por destacamentos, dados en tiempo útil, por otros elementos de la columna.

En general, un guarda-flanco, comprende: la Infantería, encargada de resistir en el lugar escogido, y algunos soldados montados, cuyo papel es señalar al enemigo.

Si se temiera un ataque serio sobre un flanco de la columna, la protección de ese flanco se confiará á destacamentos de mayor importancia que los guarda-flancos propiamente dichos. Estos destacamentos pueden comprender unidades constituidas de todas armas.

El Jefe de un destacamento (guarda-flanco), se entenderá directamente con el Jefe de la columna, para lo cual procurará conservar expedita su comunicación con él por medio de algunos soldados, aprovechando los caminos transversales que conduzcan al principal por donde marche la columna.

Para utilizar un destacamento guarda-flancos, hay que estudiar la posibilidad de comunicación con el Jefe de la columna, pues si esto no fuere posible, es más prudente posesionarse de los puntos importantes de peligro, disponiendo un gran destacamento, como se ha dicho anteriormente, con la misión de sostenerse á todo trance, hasta que se haya verificado el paso de la columna, ó reciba instrucciones, si así se hubiere prevenido.

Retaguardia.

23.—En una marcha de avance, la retaguardia tiene por misión observar todo lo que pasa atrás de la columna, advertir á ésta, si se viere amenazada, y presentar, en caso de ataque inesperado, una primera resistencia.

Se tomará la retaguardia de las tropas que, en la columna, sean las últimas. Comunmente, su fuerza será de la $\frac{1}{2}$ ó $\frac{1}{4}$ parte de la Infantería de la columna. Cuando las circunstancias lo exijan, se le agregará un destacamento de Caballería.

Una retaguardia no puede, como las vanguardias, contar siempre con el apoyo del grueso de la columna, por lo que debe preocuparse más frecuentemente de utilizar las ventajas que el terreno le proporcione para librar un combate. Ocupando posiciones, cubiertas en su frente por obstáculos, obligará á menudo al enemigo á verificar despliegues que le harán perder tiempo y le obligarán á hacer grandes rodeos, tiempo que podrá aprovechar el grueso de la columna. Si se puede llegar á este resultado, sin necesidad de que las tropas, y sobre todo la Infantería, se comprometan en un combate, se habrá conseguido una gran ventaja; pero en los casos extremos, la retaguardia no deberá retroceder ante la obligación de verificar una enérgica defensa, y su composición se ajustará á esta contingencia.

Una retaguardia, en las marchas en retirada, será, por consiguiente, en la generalidad de los casos, más fuerte que una vanguardia, principalmente en Artillería, puesto que esta arma es la única que podrá obligar al enemigo á desplegar á grandes distancias. La Artillería á caballo encontrará en la retaguardia, un empleo particularmente adecuado.

Generalmente, también toda la Caballería disponible se colocará bajo las órdenes del Comandante de la retaguardia, y formará la CABALLERÍA DE LA RETAGUARDIA.

Las reglas de conducta á que deben ajustarse, dependen de la distancia á que se encuentra el enemigo y del modo de obrar de éste. Si la retaguardia no está obligada por las circunstancias, á marchar en orden de combate, constituirá una columna de marcha. La distancia á que deberá encontrarse del Cuerpo principal, deberá ser siempre mayor que la fijada para una vanguardia, á causa de los retrasos que pueda sufrir la marcha del grueso de la columna.

Una retaguardia se dividirá en GRUESO DE LA RETAGUARDIA Y CABEZA DE LA RETAGUARDIA, que estarán constituidas de la misma manera que el grueso y la cabeza de vanguardia de una columna que avanza.

La Caballería que se anexe á una retaguardia, deberá conservar el contacto, y atender de un modo especial, á las tentativas que el enemigo pueda realizar para atacar los flancos de la columna.

Además, es necesario tener cuidado si se dá frente al enemigo, de no oponerle en primera línea fuerzas muy inferiores.

Una columna compuesta exclusivamente de Infantería ó de Caballería, fraccionará su retaguardia de un modo análogo.

A fin de detener el mayor tiempo posible la persecución del enemigo, se debe, donde no haya impedimento para ello, obstruir los caminos, cortar los puentes y llevar á cabo otros trabajos de destrucción de la misma naturaleza. Transportando en carruajes los destacamentos de ingenieros y de Infantería, encargados de estos trabajos, se economizará la fuerza de los soldados, se ganará tiempo, y así se podrá proceder á verificar esas destrucciones de un modo mucho más completo.

Secciones de todas armas operando aisladamente.

24.—La protección de una Sección ó Destacamento aislado, exige el concurso simultáneo de todos los órganos del servicio de seguridad.

En todas circunstancias, la Caballería agregada á la columna, concurre á la protección inmediata de las tropas; si su efectivo lo permite, cubre, además, el servicio de seguridad de primera línea, en el límite de lo posible.

El fraccionamiento de la Caballería en dos grupos destinados respectivamente á

cada una de estas dos misiones, se determina por el Jefe de la Sección ó del destacamento.

Columna de Caballería operando aisladamente.

25.—Una columna de Caballería en marcha, se cubre con los mismos elementos de protección que las demás. La fuerza de la vanguardia y de la retaguardia, se subordinan únicamente á la situación táctica, y á la naturaleza del terreno.

CAPITULO IV.

*Servicio de seguridad en estación.—
Puestos avanzados.*

REGLAS GENERALES.

26.—Los puestos avanzados están encargados de asegurar la protección inmediata de las tropas en estación ó en reposo.

En principio se componen de Infantería y Caballería.

La Infantería ocupa los puntos del terreno donde importe resistir en caso de ataque.

La Caballería observa, á cierta distancia, adelante de los puntos ocupados por la Infantería, principalmente en el día. Asegura también la unión de los diversos elementos de los puestos avanzados y la transmisión rápida de los informes obtenidos.

Sólo se emplea Artillería en los puestos avanzados cuando se trata de conservar algunos puntos importantes, y sobre todo, cuando se trate de conservar la posesión de un desfiladero.

Las tropas de las tres armas que componen los puestos avanzados, se subordinan á un solo mando.

Siendo este servicio muy penoso, en razón de su permanencia durante la noche, no se deberá emplear más que el efectivo estrictamente necesario en cada caso particular.

Las disposiciones de conjunto varían con la fuerza y establecimiento de las tropas, los proyectos del General en Jefe, el alejamiento del enemigo y la naturaleza del terreno.

En muchos casos, bastará, para la seguridad de las tropas, ocupar ó vigilar; por destacamentos ó puestos aislados, los caminos que conducen adonde está el enemigo.

En otros casos, las tropas de los puestos avanzados formarán un cordón de vigilancia más cerrado, comprendiendo diferentes elementos escalonados en el sentido de la profundidad en vista del combate.

En cualquiera circunstancia, el juicio y la reflexión del que manda, será el mejor guía para elegir los medios más apropiados á satisfacer la misión de los puestos avanzados.

Hasta donde es posible, el emplazamiento de los puestos avanzados, se escogerá, de manera que las tropas establecidas en estación, las más avanzadas, estén al abrigo de una sorpresa ocasionada por el tiro eficaz de la Artillería enemiga.

Después de una marcha de frente, los puestos avanzados, para cada columna, se componen: bien de la vanguardia entera; de la misma vanguardia, reforzada, ó de una parte de ella, según el perímetro por cubrir.

El Jefe de la vanguardia, ó de la fracción de ésta, que cubra el servicio de puestos avanzados, tomará el mando de ellos.

Si la extensión del frente por cubrir exige que la línea de los puestos avanzados se divida en sectores, se designará un Jefe para cada uno de ellos.

En las marchas en retirada, los pue-

tos avanzados se darán generalmente, por tropas tomadas del grueso de la columna.

En estación, cerca del enemigo, las grandes unidades de primera línea, proveen á su propia seguridad, y cada una tendrá su Jefe de puestos avanzados.

Deberes del Jefe de los puestos avanzados.

27.—En cualquier circunstancia, el Jefe de la unidad de quien dependen las tropas empleadas en los puestos avanzados, es el responsable del buen desempeño de este servicio.

Al efecto, dá las órdenes necesarias, según las instrucciones recibidas del General en Jefe, y en defecto de estas instrucciones, organiza el servicio bajo su propia responsabilidad.

Las órdenes dadas, harán conocer: el conjunto de las posiciones de los puestos avanzados; la repartición en sectores (si hay lugar á esa división); las tropas destinadas á este servicio; los Jefes de los puestos avanzados, si hay varios sectores, ó el Jefe único, si no los hay.

Contendrán, además: las indicaciones sobre la colocación de las tropas que han de cubrir, la situación de las columnas próximas, la del enemigo y la manera de conducirse en caso de ataque.

La unión entre los puestos avanzados de las diversas columnas, ó grandes unidades, estacionadas en primera línea, se asegurará por las disposiciones que con este objeto dictará el General en Jefe.

Composición y fraccionamiento de una red completa y puestos avanzados.

28.—Este artículo, y los siguientes, tienen por objeto exponer el papel de todos los elementos que comprende una red completa de puestos avanzados, en razón de la proximidad del enemigo; pero, que-

da entendido, que esta red puede y debe modificarse ó simplificarse, en caso particular, según las circunstancias.

Una red completa, de puestos avanzados, comprenderá:

La reserva de los puestos avanzados, Las gran-guardias.

Los pequeños puestos y puestos especiales.

Los centinelas dobles.

La reserva de los puestos avanzados, constituyese adelante de las tropas á quienes cubre, la primera fuerza disponible para sostener las gran-guardias.

Las gran-guardias, tienen por misión, resistir los ataques del enemigo en la zona que les corresponda cubrir.

Las gran-guardias destacarán al frente los pequeños puestos, los cuales darán los centinelas encargados de observar al enemigo.

La Caballería de los puestos avanzados asegurará la unión de estos diferentes escalones, y concurrirá, durante el día, á la vigilancia.

La distancia entre los escalones, debe ser tal, que puedan prestarse un apoyo recíproco. Variará, según las circunstancias y el terreno; pero debe procurarse que los diversos escalones de un mismo sector, los de una sola unidad constituida, de manera que éstas se establezcan en profundidad.

Se completará este servicio por medio de rondas, patrullas y reconocimientos.

Las rondas, tienen por objeto asegurarse de que el servicio, en la línea de centinelas y en la de los pequeños puestos, se hace con la regularidad y exactitud debidas.

Las patrullas, son destacamentos de fuerza variable, que los pequeños puestos, las gran-guardias ó las reservas de los puestos avanzados, envían más allá de la línea de los centinelas, para explotar el terreno y observar al enemigo.

Los reconocimientos, son destacamentos más importantes, suministrados por

la reserva de los puestos avanzados, ó por el Cuerpo principal; su misión será buscar informes que las patrullas no podrían obtener.

Reserva de los puestos avanzados

29.—La reserva de los puestos avanzados, tendrá en general, un efectivo, al menos, igual á la mitad del efectivo de las tropas de dichos puestos.

Se establecerá á retaguardia de las gran-guardias, en un punto donde sea fácil conducirla en todas direcciones.

La reserva quedará á las órdenes directas del Jefe de los puestos avanzados. Las patrullas y reconocimientos que éste ordene, así como los puestos especiales destinados á ocupar ciertos puntos importantes, también estarán á sus órdenes.

La reserva tendrá una guardia de prevención. El resto de la tropa vivaquea ó acantona en situación de alarma, si así se ordena. Esta situación consiste, en que los hombres descansen, y estén, sin embargo, listos para tomar las armas, y sin que nadie pueda alejarse.

Las distribuciones de víveres que se hagan, cualquiera que sea su naturaleza, se ministrarán á la reserva, ésta enviará las destinadas á las gran-guardias, y éstas, á su vez, las enviarán á los pequeños puestos.

Los equipajes de los Oficiales de la reserva podrán ponerse á su disposición; pero los carruajes destinados á conducirlos, deberán cargarse diariamente, en la noche; los caballos permanecerán ensillados, y las mulas de tiro atalajadas.

Se prohibirá todo toque de corneta, clarín ó trompeta, salvo en el caso de alarma.

Gran guardias.

30.—El efectivo habitual para una gran guardia es de una Compañía, á cuya fuerza se agregarán algunos soldados montados.

Una parte de la gran-guardia se empleará en suministrar los pequeños puestos y los centinelas. La parte disponible de la gran guardia, que cuando menos deberá constar de la mitad de su efectivo total, formará la gran guardia propiamente dicha.

Una cuarta parte de la gran-guardia propiamente dicha, permanecerá lista, para marchar á la primera señal.

Esta fracción suministrará un centinela, que se apostará delante de las armas y los hombres necesarios para observar las señales que hagan los pequeños puestos.

Las gran-guardias vivaquearán ó se establecerán bajo un abrigo, lo más cerca posible del camino, y fuera de la vista del enemigo. La tropa conservará su equipo, tanto de noche como de día.

Cada Jefe de gran-guardia, deberá ponerse en comunicación con las gran-guardias próximas. Tan pronto como sea posible, dará cuenta al Jefe de los puestos avanzados, de las disposiciones que haya tomado, y le informará, de una manera general, de todas las noticias y novedades que haya en la parte de su sector.

Pequeños puestos y centinelas.

31.—El efectivo máximo de un pequeño puesto es dos pelotones, determinado por el Jefe de la gran-guardia, según la importancia de la parte del terreno que deba vigilar.

Cada pequeño puesto destacará á su frente centinelas dobles, y uno simple, delante del puesto.

Los pequeños puestos se establecerán á proximidad de los caminos, de manera que puedan comunicarse fácilmente con sus centinelas, así como con la gran guardia de que dependan. Su establecimiento se efectuará, procurando ocultarlos de la vista del enemigo.

Durante el día, los hombres que no estén de servicio podrán descansar; pero no abandonarán su mochila, y conservarán sus armas cerca de sí.

En la noche, todo el personal velará, prohibiéndose fumar y hacer lumbre. Los alimentos se prepararán en la gran guardia, de donde se llevarán á los pequeños puestos.

En las partes de terreno muy embiertas ó accidentadas, los pequeños puestos podrán multiplicarse; y su efectivo variable, según la importancia de su posición, podrá reducirse al mínimo indispensable para suministrar un centinela doble á proximidad del puesto.

Los centinelas estarán siempre atentos hacia el campo; no harán honores, ni se distraerán por la presencia de un superior.

No podrán quitarse la mochila, sentarse ni acostarse, sino con autorización expresa; tendrán siempre el arma lista para hacer fuego, pero no dispararán, sino en el caso de percibir claramente al enemigo, ó cuando alguno tratare de pasar, no obstante la prohibición de hacerlo.

En el día, dejarán pasar á todo Oficial y tropa para los cuales hayan recibido consignas particulares, ó que pertenezcan á la fracción de servicio en los puestos avanzados.

Durante la noche, cuando un centinela note que alguien se aproxima, preparará su fusil y gritará: «alto ahí». Si el que se aproxima no se detiene con una segunda voz de alto, el centinela le hará fuego; si se detiene á la primera ó segunda voz de alto, el centinela gritará: «quién vive,» y cuando se le haya respondido, ronda ó

patrulla, el centinela dirá: «avance el Comandante de la nombrada á rendir la señal.» Si á ésta intimación, el Jefe de la ronda ó patrulla no avanza, si no hace la señal convenida, ó si no rinde la señal, el centinela le hará fuego, y se replegará á su puesto, si fuere necesario. Cuando se quiera ocultar al enemigo la colocación de los centinelas, se reemplazará el «quién vive,» con algunas señales. En este caso, los centinelas harán primeramente la señal que corresponda, y se les contestará con la convenida.

Si el centinela tuviere á su cabo cerca de ahí, lo llamará para darle aviso, y éste ejecutará lo que se le ha indicado para el centinela.

La señal debe darse en voz baja. En general, es necesario evitar hacer ruido y todo movimiento inútil sobre la línea de los centinelas: á este fin, se podrá establecer una serie de señales convencionales, en lugar de las interpelaciones de viva voz, para darse á reconocer.

Caballería de los puestos avanzados.

32. La Caballería de los puestos avanzados se tomará de la Caballería anexa á las unidades; concurrirá con la Infantería, á la seguridad general, completando el servicio de observación, con los reconocimientos avanzados que hacen las patrullas, y facilitando igualmente la unión entre los diversos sectores de puestos avanzados, y entre los elementos escalonados de cada sector, para cuyo fin, se destacarán algunos soldados montados á cada gran guardia.

Durante el día, se establecerán algunos centinelas á caballo, para mitigar en parte el servicio de la Infantería, ó bien se les destinará para constituir puestos especiales á cierta distancia de la línea de vigilancia.

Por la noche, los soldados, no emplea-

dos, descansarán en la reserva de los puestos avanzados.

Rondas, patrullas y reconocimientos

33.—Las rondas se harán por un Oficial ó Sargento, acompañado de dos ó tres soldados armados.

Las rondas marcharán en el interior de la línea de centinelas, para no ser percibidas de afuera. En el día, los centinelas las reconocerán, sin tener necesidad de interpellarlas. En la noche, el Jefe de la ronda se aproxima á y hará reconocer por ellos.

Las patrullas se compondrán de tres hombres por lo menos, mandados por un Cabo ó Sargento, y en caso necesario, por un Oficial. Se escogerá de preferencia, para este servicio, á los soldados inteligentes y capaces de orientarse en un terreno desconocido.

El Comandante de la gran guardia arreglará su servicio señalando el número, la hora, el itinerario de las rondas y patrullas, según la fuerza de que disponga, naturaleza del terreno y posibilidad de un ataque.

El Jefe de un pequeño puesto podrá prescribir, durante el día, las patrullas que juzgue necesarias.

Para evitar una sorpresa durante la noche, los pequeños puestos y centinelas estarán advertidos de las horas y lugares de salida, así como de los puntos y horas probables de regreso de las patrullas.

Las patrullas marcharán con precaución, y sin ruido, haciendo frecuentes altos para escuchar, orientarse y observar con cuidado el terreno que exploran.

En general, las pequeñas patrullas de infantería, no deberán avanzarse, en la noche, y en terreno cortado, á más de un kilómetro de la línea de centinelas. Si las circunstancias exigen que avancen más, se aumentará su fuerza.

Al despuntar el día, las patrullas deberán ser más frecuentes y reconocer el terreno más á lo lejos, no regresando, sino hasta que haya amanecido completamente.

Las patrullas deberán rehusar todo combate y evitar el dejarse cortar, para lo cual, tomarán á su regreso distinto camino.

Si encuentran un enemigo inferior en número, procurarán disimular su efectivo y atraer al contrario á una emboscada. Si el enemigo es superior, lo advertirán desde luego á los pequeños puestos, sin dejar de observar; y en caso de ser atacados, se replegarán combatiendo.

Todo Jefe de patrulla tiene el deber de comunicar á su gente la seña y señales de reconocimiento, para que puedan regresar aisladamente á las líneas, si la patrulla se ve obligada á dispersarse.

A su regreso, dará cuenta al Jefe que lo ha enviado, de todo lo que ha observado. Todo informe de importancia, se transmitirá al Jefe de los puestos avanzados.

Cuando los puestos avanzados hayan de permanecer algún tiempo en el mismo lugar, se cambiará todos los días la hora de la salida y el itinerario de las patrullas.

Los reconocimientos se ejecutarán, previa orden del Jefe de los puestos avanzados, por destacamentos mandados por Oficiales.

Deberá emplearse en ellos poca gente y constituirse, según sea la naturaleza del terreno y la situación respectiva de las fuerzas opuestas, con Infantería ó Caballería; pero siempre que sea posible, con vendrá hacer uso de las dos armas.

Su frecuencia, su fuerza y el momento de su salida, dependerán principalmente del terreno, de la distancia y de la posición del enemigo.

En general, no deberán prodigarse y se evitará repetirlos á las mismas horas y por los mismos caminos.

El Jefe de un reconocimiento, tomará todas las precauciones que exige la seguridad de un destacamento que marcha á corta distancia del enemigo.

Al encontrar al enemigo, será necesario observarlo, y seguirlo sin que él se aperceba; el objeto principal del reconocimiento, será descubrir sus fuerzas y sus proyectos, no combatiendo sino cuando se vea forzado á hacerlo, y que por no poder adquirir de otra manera los informes, se vea en la necesidad de hacer prisioneros.

Sin embargo, cuando el enemigo marche sobre el acantonamiento, el campamento ó el vivac, el Jefe del reconocimiento no vacilará en combatirlo, si por este medio tiene la esperanza de retardar su marcha.

Instalación de los puestos avanzados.

34 Cuando una tropa en marcha, llegue al lugar donde deba detenerse, la vanguardia á quien corresponde el servicio de protección, deberá tener organizado su servicio de puestos avanzados.

En cada sector, el Comandante de los puestos avanzados, según las indicaciones del plano ó noticias que tuviere, dará las órdenes necesarias para la organización ó instalación de los puestos avanzados, con arreglo á las instrucciones que haya recibido.

Las indicaciones contenidas en estas órdenes serán:

- 1º Misión de la Caballería.
- 2º Lugar en que deberá situarse, y zona de vigilancia en cada gran-guardia.
- 3º Establecimiento de la reserva de los puestos avanzados.
- 4º Conducta que deberá observarse en caso de ataque.
- 5º Informes, noticias y partes de toda naturaleza, que interesen al servicio de puestos avanzados, acerca del enemigo, de los cuerpos vecinos, de los caminos ó

puntos que particularmente deban vigilarse, etc.

Cada Jefe de gran-guardia conducirá su fuerza al lugar que se le ha señalado, explorándolo con patrullas, para no ser sorprendido. Llegado á él, determinará la posición exacta de la gran-guardia, el número, la naturaleza y el lugar que deberán ocupar los pequeños puestos, y el de los centinelas.

El despliegue de los escalones más avanzados del servicio de seguridad, se protegerá por la reserva de los puestos avanzados, que para este efecto, tomará posición en el punto conveniente.

El Jefe de los puestos avanzados deberá desde luego, visitar todos los escalones del servicio de seguridad, para dictar las disposiciones que sean necesarias en caso de mala distribución ó situación, permaneciendo después en la reserva, para que se conozca el lugar donde deberán enviársele los informes que se adquieran.

En las marchas en retirada, el Cuerpo principal dará los puestos avanzados, si es posible, quienes se instalarán antes de la llegada de la retaguardia. Esta atravesará la línea de los puestos avanzados, y se retirará al lugar de estacionamiento que se le haya señalado. En caso contrario, la retaguardia cubrirá el servicio de seguridad.

Conducta que deberán observar los puestos avanzados en caso de ataque por el enemigo.

35.—El papel esencial de los puestos avanzados, será ganar tiempo. No deberán provocar el combate, sino en caso de verse atacados, en cuyo caso, el Jefe de toda fracción empeñada, deberá, á costa de todo sacrificio, permanecer en su posición, á fin de dar tiempo á las tropas

de retaguardia para tomar sus disposiciones.

Desde el momento en que una gran guardia sea atacada, ó corra el riesgo de serlo, lo advertirá á los puestos próximos y al Jefe de los puestos avanzados. Según sea la fuerza enemiga, la clase de terreno y las instrucciones recibidas, marchará al frente hacia el enemigo, resistirá en donde esté, ó se replugará, combatiendo.

A la voz ó señal de alarma, el Jefe de los puestos avanzados, ordenará que todos se armen, enviará refuerzos á las gran guardias atacadas, las contrará en la posición que habrá elegido de antemano, y continuará el combate, hasta que se le ordene.

Retiro y relevo de los puestos avanzados.

36.—Cuando las tropas emprendan su marcha, el Jefe de los puestos avanzados, ordenará que las diversas fracciones comiencen á reunirse, desde el momento en que los primeros elementos de Infantería de la vanguardia hayan rebasado la línea de centinelas y puedan, en tiempo útil, recobrar su colocación en la columna.

Estas fracciones alcanzarán á la vanguardia de que forman parte, si no se ha mandado relevar, ó bien, tomarán en la columna el lugar designado por el Jefe de ella.

Una vanguardia numerosa, podrá permanecer durante algunos días consecutivos, cubriendo el servicio de seguridad en marcha y en estación, con la condición de hacer participar sucesivamente á sus diversos elementos, en los diferentes servicios de puestos avanzados.

Si el estacionamiento dura algún tiempo, el relevo de los puestos avanzados se hará, según lo ordene el General en Jefe.

Seña.

37.—La seña y contraseña, ó las señas particulares de reconocimiento, que eventualmente se darán por el Cuartel General, para reemplazarla, han de ser conocidas por el Jefe de los puestos avanzados, por los de las gran guardias, por los de los pequeños puestos, por los Jefes de día, de ronda, patrullas y de reconocimientos.

Los Jefes de los pequeños puestos darán á los centinelas la palabra de contraseña, les harán conocer las señales convenidas.

Consigna general á los puestos avanzados.

38.—Las tropas destinadas al servicio de los puestos avanzados, recibirán, además de la consigna especial dada en el momento de la instalación, las siguientes:

Todo Jefe de pequeño puesto ó de gran guardia, siempre deberá informar, no sólo al escalón de retaguardia, sino también á los puestos próximos, de la marcha y movimientos del enemigo, así como de los ataques que pudiera temer ó que esté sosteniendo.

Toda persona extraña que venga de fuera, deberá ser interrogada y examinada.

Nadie podrá salir del cordón de centinelas, si no tiene la autorización correspondiente. Los oficiales y destacamentos enviados en comisión del servicio, los militares aislados y las personas extrañas al Ejército, deberán presentar el pasaporte respectivo, ó la orden firmada por la autoridad militar, al Jefe de la gran guardia, para que, en vista del documento, ordene que se les acompañe hasta la línea de centinelas.

Las personas aisladas que deseen entrar, serán antes detenidas por los centi-

nelas, quienes avisarán á los pequeños puestos de donde dependan. El Jefe del puesto los hará conducir, con los ojos vendados, ante el Jefe de la gran guardia; éste los interrogará, hará que se les registre, y los enviará con una escolta al Jefe de los puestos avanzados.

Igualmente, los Jefes de gran guardia enviarán al de los puestos avanzados, los prisioneros hechos al enemigo, después de haberlos interrogado, acompañando el interrogatorio respectivo.

Si durante la noche una tropa ó destacamento se presentare para regresar á las líneas, los centinelas le mandarán hacer alto y avisarán al pequeño puesto, cuyo Jefe advertirá lo ocurrido al de la gran guardia, quien vendrá á reconocer á dicha tropa. El Jefe de la gran guardia no debe dejar pasar la tropa, sino cuando su Jefe presente orden escrita ó pertenezca á los Cuerpos que cubren el servicio de puestos avanzados. En caso contrario, enviará escoltado al Jefe de la tropa, ante el de los puestos avanzados, y entre tanto, hará retroceder la fuerza, advertirá á los puestos próximos lo ocurrido para que estén alerta y se preparará para combatir.

Cualquiera que sea su categoría, el Jefe de la tropa detenida, está obligado á responder á todas las preguntas que se le hagan con el objeto de identificar su personalidad.

Durante la noche, los pequeños puestos, guardia en prevención de las gran guardias y de la reserva de las gran guardias deberán tomar las armas cada vez que se aproximen á estas fracciones del servicio de seguridad, patrullas, rondas, reconocimientos, etc.

Los centinelas de las armas darán el aviso respectivo, para lo cual recibirán las consignas necesarias.

Una hora antes de amanecer, los pequeños puestos, las gran guardias y la reserva, tomarán las armas y esperarán, en esta forma, las órdenes del Jefe de los puestos avanzados.

Las tropas en los puestos avanzados no harán honores.

Además de los avisos inmediatos que deberán transmitirse sobre cualquier punto importante, los Jefes de las gran guardias dirigirán al de los puestos avanzados el parte de todo lo que hubiere ocurrido durante la noche.

El Jefe de los puestos avanzados será el responsable del buen desempeño de este servicio.

Comunicará al Jefe de la tropa cubierta por el servicio de puestos avanzados, todos los informes que hayan llegado á su conocimiento, y le enviará los sospechosos, prisioneros y desertores, después de haberlos interrogado.

En la mañana, dará parte por escrito de todo lo ocurrido en su servicio, después de recibir los partes de las gran guardias.

Parlamentarios.

39.—Cuando se presente un parlamentario, los centinelas los detendrán fuera de la línea, le harán dar media vuelta mirando al lado opuesto del puesto avanzado y del campamento, y avisarán al pequeño puesto. El Jefe de éste irá á reconocer al parlamentario, recogerá los despachos que traiga y los enviará al Jefe de la gran guardia, quien acusará recibo de ellos y los hará llegar, sin retardo, al Cuartel General, por conducto del Jefe de los puestos avanzados.

Para evitar toda indiscreción, el Jefe del pequeño puesto permanecerá junto al parlamentario. A la llegada del recibo de los despachos se despedirá á éste inmediatamente.

Si el parlamentario quiere ser recibido por el Jefe principal de la fuerza, el Jefe del pequeño puesto, le vendará los ojos, así como al corneta ó trompeta que lo acompañe y los conducirá al pequeño

puesto, donde esperarán la orden de introducción. Esta orden sólo podrá darla el General en Jefe de las fuerzas.

Mientras que el trompeta ó corneta queda en el pequeño puesto, se remitirá al parlamentario con los ojos vendados, á la gran guardia, desde donde un Oficial lo conducirá á la reserva y de allí al General en Jefe. Para regresarlo al puesto se tomarán las mismas precauciones. En ciertos casos, deberá detenerse temporalmente al parlamentario; por ejemplo, cuando haya podido recoger algunos datos, ó sorprender los movimientos que importe tener ocultos al enemigo.

Queda rigurosamente prohibida toda conversación con un parlamentario.

El corneta ó trompeta deberá permanecer en un lugar en donde no se aperciba de las conversaciones ni movimientos del pequeño puesto.

Desertores.

40.—Cuando lleguen á la línea de los centinelas soldados del enemigo con el carácter de desertores, los centinelas harán que éstos pongan sus armas en tierra y miren hacia el campo, quedando de espaldas: si están á caballo, les mandarán echar pie á tierra y que descinchen sus caballos: avisarán al pequeño puesto. A los que no obedezcan les harán fuego.

Al llegar el Jefe del pequeño puesto los hará reconocer y los interrogará individualmente, sin consentir que avancen todos á la vez.

El Jefe de la gran-guardia, ante el cual se les conducirá, los interrogará también, especialmente en lo que se relacione con la seguridad de su puesto, y los hará conducir escoltados, al Jefe de los puestos avanzados, quien, á su vez, los interrogará y remitirá al Cuartel General.

Puestos de examen.

41.—En un estacionamiento prolongado, será conveniente establecer, sobre la línea de los pequeños puestos, un puesto especial llamado puesto de *examen*, que estará encargado de recibir, examinar ó interrogar á los parlamentarios, desertores, prisioneros, y en general, á toda persona extraña al Ejército que solicite entrar á las líneas.

En este caso, el Jefe de los puestos avanzados, fijará la composición de este puesto de examen, y el lugar donde deba establecerse, que generalmente se elegirá sobre el camino más importante.

Cerca del enemigo, el General en Jefe podrá prohibir, en lo absoluto, la entrada y salida por las líneas.

Puestos avanzados de la Caballería que opera aisladamente.

42.—Las tropas de Caballería que operen aisladamente (Caballería de exploración), ó á gran distancia de las columnas (Caballería empleada en el servicio de seguridad de primera línea) proveerán por sí mismas á su seguridad.

No es posible sentar para este servicio reglas fijas. El Jefe de la Caballería determinará, en cada caso particular, las disposiciones de los puestos avanzados, según la situación táctica y el terreno. Aquí, más aun, que en el servicio de la Infantería, es esencial no emplear sino el menor número posible de hombres, á fin de que el resto pueda descansar, sin lo cual estaría prontamente fuera de servicio.

La seguridad de la Caballería, durante estacionamiento, descansa, ante todo, en las medidas tomadas para acantonar. Se escogerán de preferencia para abrigar á los Escuadrones, los pueblos, haciendas, ó ranchos aislados. Los Escuadrones se

fortificarán en sus acantonamientos y apostarán hombres á pie cerca de los puntos por donde el enemigo pudiera llegar.

Se establecerán, además, á una distancia más ó menos grande delante de los acantonamientos, puestos destinados á señalar la aproximación del enemigo. Dichos puestos se colocarán cerca de los cruzamientos de los caminos, puentes, vados, alturas, etc.

Si, excepcionalmente, fuere necesario ocupar con fuerza algunos lugares, se podrá disponer que varios Escuadrones, constituidos en gran-guardias, ocupen esos lugares y establezcan un servicio de centinelas á caballo y pequeños puestos. Este servicio se combinará con otro de patrullas muy activo.

En general, la Caballería no es susceptible de resistir á pie firme, sino haciendo uso del fuego. En consecuencia, cuando los puestos avanzados de Caballería, tengan por objeto sostenerse durante cierto tiempo contra un ataque enemigo, no deberán vacilar en combatir á pie.

TITULO V.

Marchas.

43.—Las marchas se ejecutarán según reglas variables, con la situación militar, y especialmente, con la distancia al enemigo. Bajo este punto de vista se clasifican en:

Marchas lejos del enemigo, ejecutadas sin peligro alguno.

Marchas cerca del enemigo, durante las cuales se está expuesto á un encuentro; y

Marchas hacia el enemigo, en vista de un combate inmediato.

Las disposiciones que se tomarán para una marcha, dependerán de la naturaleza del terreno, del número y del estado que

guarden las vías de comunicación, de la manera como se deba estacionar, antes y después de la marcha, del estado físico y moral de las tropas, de la longitud de la jornada y del estado del tiempo.

CAPITULO I.

Reglas generales

ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS COLUMNAS.

44.—Los elementos constitutivos de una columna son: las tropas, los trenes de las tropas, los parques y los convoyes.

Los trenes de las tropas comprenden: los trenes de combate y las Secciones de equipajes.

Los trenes de combate comprenden:

En los Cuerpos de tropas las mulas con las municiones y útiles de zapa, los carruajes ó acémilas del servicio médico y los de los cantineros, cuando se permitan.

En una División, la Ambulancia y las Secciones de municiones.

En un Cuerpo de Ejército: las Ambulancias, las Secciones de municiones, el Parque de Ingenieros, el tren de puentes, y eventualmente la Sección telegráfica y el Parque aereostático.

Las tropas con sus trenes de combate, constituyen la columna de combate.

Las Secciones de equipajes de los Cuerpos, comprenden los útiles de rancho, víveres y forrajeros, equipajes de Jefes y Oficiales, papeleras, etc.

Los parques y convoyes transportan el convoy administrativo, el parque de Artillería, los Hospitales de campaña, las panaderías de campaña, el depósito de remonta móvil y los efectos de reserva.